



Universidad
de Navarra

**ESTUDIANTES DE SISTEMAS
EDUCATIVOS EXTRANJEROS
HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS**

a. ¿Qué es la homologación?

- Es el proceso de convalidar los estudios de bachiller que ha realizado el estudiante fuera de España al sistema de bachiller español.

b. ¿Dónde se realiza el proceso de homologación?

- Se inicia con el registro en la [Sede Electrónica del Ministerio de Educación](#)
- Posteriormente, se presenta de toda la documentación en:
Subdelegación del Ministerio de Educación en Pamplona
Oficina Alta Inspección de Educación
C/ Paulino Caballero, 19 - 31003 Pamplona (Navarra) -SPAIN-
Teléfono: (+34) 948 979 360
Mail: ainspeccion.navarra@correo.gob.es

c. ¿Qué documentación es necesaria antes de solicitar la homologación?

- Certificados académicos oficiales (con asignaturas y notas), de los tres, cuatro, cinco o seis últimos cursos, según el sistema de bachiller de cada país.
- Título oficial de bachiller (High School) o certificación oficial de que el título ha sido expedido.
- Pasaporte en vigor.

La **documentación original tiene que estar legalizada** por las autoridades del país de origen:

1. Los documentos expedidos en la **Unión Europea** no necesitan ser legalizados.
2. Los países suscritos a través del [Convenio de la Haya](#) es suficiente con la legalización única o "apostilla" extendida por las autoridades competentes del país, previo visto bueno del Ministerio de Educación de ese país.
3. El **resto de países** deberán legalizar sus documentos **vía diplomática** presentándose sucesivamente:
 - a. En el Ministerio de Educación en el país de origen.
 - b. En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se haya expedido esos documentos.
 - c. En la Embajada o Consulado de España en ese país.

Una vez que haya legalizado los documentos originales, tienen que pedir una fotocopia **compulsada** a la Embajada o Consulado Español.

d. ¿Cómo se solicita la homologación?

1. Registrarse en la [Sede Electrónica del Ministerio](#).
2. Una vez registrado en la Sede Electrónica, entrar en “**Acceso al trámite**” y completar los datos solicitados.
3. Pulsar el botón Guardar la solicitud.
4. Se revisan los datos introducidos y se pincha en el botón “**Documentos y generación de impresos**”.
5. Seleccionar la opción “**Ver/Imprimir solicitud**”. Se generará un impreso con un código de solicitud que empieza con NU_202X_XXXX en el que figurarán todos sus datos personales.
6. Seleccionar la opción “**Ver/imprimir volante inscripción**”.
7. **MUY IMPORTANTE: Recuerda que deberás imprimir la solicitud y presentarla junto al resto de documentos (véase punto c) al delegado de la Universidad en tu país o al llegar a Pamplona / San Sebastián, presentarla en el Servicio de Admisión.**
8. Realizar el pago la tasa: 49,76€ (año 2025):
 - a. Se adjunta [enlace](#) para realizar el pago desde territorio español:
 - b. Si se hace el pago desde el extranjero, debes realizarlo en:
 - IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018
 - BIC: ESPBESMMXXX

RESUMEN:

Para solicitar la homologación es necesario presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de homologación firmada (ver apartado d, punto 5).
- Solicitud del volante de inscripción condicional firmado (ver apartado d, punto 6).
- Resguardo de la transferencia bancaria de haber pagado las tasas (ver apartado d, punto 8).
- Pasaporte original.
- Certificados académicos oficiales (con asignaturas y notas), de los tres, cuatro, cinco o seis últimos cursos, según el sistema de bachillerato de cada país. **ORIGINALES LEGALIZADOS (traducidos si fuera necesario).**
- Título oficial de bachiller (High School) o Certificación oficial de que el título ha sido expedido. **ORIGINAL LEGALIZADO (traducido si fuera necesario).**

e. ¿Plazo de presentación?

- Abierto permanentemente.

Toda la información sobre el proceso y la documentación se puede ver en el siguiente [enlace](#) del Ministerio de Educación: